

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°035- 2006-BCRP

Lima, 16 de mayo 2006

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

Que, para el mejor cumplimiento de sus funciones la Gerencia de Estabilidad Financiera tiene entre sus objetivos el adecuado manejo de los diferentes instrumentos monetarios, cambiarios y crediticios;

Que, el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) invita a este Banco Central a participar en la *III Reunión de Operadores de Mercado Abierto*, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de mayo, en Cartagena de Indias, Colombia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 23 de febrero de 2006;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Alberto Cano Alva Pueyo, Supervisor del Área de Operaciones Cambiarias del Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias de la Gerencia de Estabilidad Financiera, a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 24 al 26 de mayo, y al pago de los gastos, a fin de participar en la reunión que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje 	US\$ 506,04
Viáticos 	US\$ 600,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$ 30,25
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 1 136,29</b>

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

OSCAR DANCOURT MASÍAS  
VICEPRESIDENTE  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA